

que será aplicable a todas las obras que realmente ejecuta, quedando conforme en percibir su importe en la forma establecida en los citados pliegos de condiciones y en cumplir cuanto en ella y en las generales de contratación de las Corporaciones Locales se establecen, comprometiéndose a ejecutar las obras en un plazo de (en letra) meses.

..... a de de 1963.

(Firma y rúbrica.)

Cádiz, 6 de febrero de 1963.—El Presidente, Alvaro Domecq y Díez.—639.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de una Escuela rural con vivienda en Bonanza, del término de Sanlúcar

1.º Es objeto de la presente subasta la construcción de una Escuela rural con vivienda en Bonanza, del término de Sanlúcar, según proyecto del Arquitecto escolar don Antonio Sánchez Esteve, siendo el tipo de licitación el de 154.113,43 pesetas.

2.º Las obras se realizarán en el plazo máximo de seis meses, verificándose los pagos contra certificaciones de obras del Arquitecto escolar.

3.º En la oficina de Información de esta Corporación están de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas, facultativas y proyecto de las obras, pudiendo examinarse éstas durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Los licitadores deberán depositar en la Caja de esta Diputación la cantidad de 4.623,40 pesetas en concepto de fianza provisional.

5.º El adjudicatario vendrá obligado a depositar, en el plazo máximo de diez días, a contar desde la adjudicación, la cantidad del 4 por 100 del importe de la adjudicación de las obras.

6.º La proposición ha de ajustarse al modelo que al final se inserta.

7.º Las proposiciones y los documentos que se han de presentar podrán depositarse, en días y horas hábiles de oficina, en el Negociado de Información de esta Diputación durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio.

8.º Al día siguiente hábil al en que termine el plazo anteriormente señalado, y a las doce horas, se constituirá la Mesa en el Palacio Provincial para proceder a la apertura de las plicas y adjudicación provisional.

9.º Todos los gastos a que dé lugar la publicidad de esta subasta y los de las escrituras necesarias serán de cuenta del adjudicatario. Para el presente contrato no se necesita autorización ninguna.

10. La Corporación tiene consignados créditos suficientes para el pago de las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en en nombre de se compromete a realizar las obras de construcción de una Escuela rural con vivienda en Bonanza, del término de Sanlúcar de Barrameda, con estricta observancia de los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, en la cantidad de pesetas, comprometiéndose a cumplir todas las condiciones exigidas en el pliego de condiciones y en las generales de contratación de las Corporaciones Locales.

..... a de de 1963.

(Firmado y rubricado.)

Cádiz, 6 de febrero de 1963.—El Presidente, Alvaro Domecq y Díez.—640.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Oviedo por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de reparación que se citan.

Se publica anuncio para la contratación en subasta pública, de las siguientes obras de reparación:

C. V. de San Martín de Oscos a Villanueva de Oscos, recarگو kilómetros 7 al 15 (San Martín y Villanueva de Oscos) con presupuesto tipo de licitación de 350.000 pesetas, plazo de ejecución de nueve meses y fianza provisional de 7.000 pesetas.

C. V. de El Entrego al límite de Langreo y Bimenes (San Martín del Rey Aurelio) con presupuesto tipo de licitación de

900.000 pesetas, plazo de ejecución de seis meses y fianza provisional de 18.000 pesetas.

C. V. de Peruyera a Grandarrasa, recarگو kilómetros 1 al 6 (Siero) con presupuesto de licitación de 603.060 pesetas, plazo de ejecución de seis meses y fianza provisional de 12.061,20 pesetas.

C. V. de Ribadesella a Canero a Salami, recarگو kilómetros 1 al 7 (Cudillero), con presupuesto tipo de licitación de 544.610 pesetas, plazo de ejecución de nueve meses y fianza provisional de 10.892,20 pesetas.

C. V. de Gera al Campo por Sobrado, recarگو kilómetros 1 al 6 (Tineo) con presupuesto de 517.500 pesetas, plazo de ejecución de ocho meses y fianza provisional de 10.350 pesetas.

C. V. de Pueblo de Rengos a Monasterio de Hermo, recarگو kilómetros 1 al 7 (Cangas del Narcea) con presupuesto tipo de licitación de 568.790 pesetas, plazo de ejecución de nueve meses y fianza provisional de 11.373,80 pesetas.

Carretera provincial de Villabona a Villar de Serín (Llanera) con presupuesto tipo de licitación de 899.995,75 pesetas, plazo de ejecución de siete meses y fianza provisional de 17.999,91 pesetas.

Carretera provincial del Valdesoto a Bimenes, doble riego kilómetros 7 al 9, con presupuesto de 799.951,50 pesetas, plazo de ejecución de cuatro meses y fianza provisional de 15.999,03 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones es de veinte días hábiles contados desde el siguiente al en que aparece este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del último día hábil, y se presentarán en el Negociado de Contratación donde están de manifiesto al público los expedientes relativos a estas obras.

La garantía definitiva que los adjudicatarios habrán de constituir será del 4 por 100 sobre el importe de la adjudicación.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Palacio de la Diputación, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Para el pago de estas obras existe consignación suficiente en el Presupuesto Ordinario de Gastos para 1963 y los pagos se realizarán mensualmente contra certificación de obra ejecutada.

Las proposiciones, que serán reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas e igual importe de timbre provincial, se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don por sí (o en representación de), mayor de edad, vecino de con domicilio en se compromete a ejecutar las obras de por la cantidad de (en letra) pesetas, con estricta supección al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos, los cuales declara ser conocidos.

(Fecha y firma.)

Oviedo, 4 de febrero de 1963.—El Presidente, José López Muñoz.—El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.—648.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Oviedo por la que se anuncia concurso para contratar la elaboración del pan (la harina será facilitada por la Diputación) y su suministro a los establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Se publica anuncio para la contratación mediante concurso, de la elaboración del pan (la harina será facilitada por la Diputación) y su suministro a los establecimientos de la Beneficencia Provincial, por plazo de un año prorrogable por anualidades a voluntad de la Corporación, sin que el total pueda exceder de cinco años.

Para tomar parte en el concurso será requisito indispensable la constitución de un depósito de 29.000 pesetas como fianza provisional. La fianza definitiva será de 68.000 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones es de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparece este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y la apertura de plicas tendrá lugar en el Palacio de la Diputación a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

Las plicas se presentarán en el Negociado de Contratación, donde se halle de manifiesto al público el Pliego de Condiciones y demás documentos que integran el expediente.

La proposición, que será reintegrada con timbre del Estado de 6 pesetas e igual importe de timbres provinciales, se ajusta-

tará al modelo que se inserta a continuación y se presentará en sobre cerrado juntamente con los siguientes documentos:

A) Acreditativo de estar autorizado para ejercer la industria de panadería.

B) Acreditativo de estar al corriente en el pago de la contribución industrial.

C) Memoria a que se refiere la cláusula sexta del Pliego de Condiciones.

D) Cuantos documentos estime oportunos para acreditar la eficiencia de la industria que ejerce y la solvencia económica con que cuenta.

E) Declaración jurada de no hallarse comprendido el proponente en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad enumerados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación citado.

F) Declaración comprometiéndose el proponente a facilitar a los servicios técnicos de la Diputación cuantas inspecciones y visitas a su industria y dependencias sea preciso realizar a fin de adquirir los elementos de juicio necesarios para la emisión de los informes que hayan de servir de base al posterior acuerdo de adjudicación.

El documento justificativo de haber constituido la fianza provisional se presentará por separado y en sobre abierto.

El modelo de proposición es el siguiente

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, profesión, vecino de, con domicilio en, por su propio derecho (o en representación de) que enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha y de la Provincia de fecha para la contratación de la elaboración y suministro del pan a los establecimientos de la Beneficencia Provincial y de conformidad con las condiciones establecidas que le son perfectamente conocidas, se compromete a la fabricación del pan necesario para el sostenimiento de los asilados de la Beneficencia Provincial empleando para ello únicamente la harina que le sea suministrada por la Diputación, por la cantidad de (en letra) pesetas kilogramo.

En este importe se entiende incluido el transporte del producto a los establecimientos consumidores.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 4 de febrero de 1963.—El Presidente, José López Muñoz.—El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.—649.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Quintanas de Gormaz (Soria) por la que se anuncia subasta de resinas.

Este Ayuntamiento, previa la autorización pertinente, tiene acordada la enajenación mediante subasta pública del aprovechamiento de resinación de 58.656 pinos a vida y de 47.538 pinos a muerte, procedentes del monte número 85 del catálogo y de la pertenencia de este Municipio.

Tipo de tasación: 1.080,262 pesetas.

Precio índice: 1.350.327,50 pesetas.

Garantía provisional: 21.605,24 pesetas.

Garantía definitiva: La del 4 por 100 del precio de adjudicación.

Pliego de condiciones económico-administrativas: El aprobado por la Corporación en sesión celebrada por la misma, que está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y el de condiciones facultativas ordenadas por el Distrito Forestal, y las publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 117, de fecha 14 de octubre de 1959.

Presentación de plicas o proposiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables de diez de la mañana a una de la tarde, durante los veinte días hábiles contados desde el siguiente día hábil en que sea insertado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de plicas será a las once horas del día siguiente en que termine el plazo de presentación de proposiciones, día hábil, en la sala de sesiones de este Ayuntamiento.

Podrá optar a esta subasta cualquier industrial resinero con certificado industrial, sin limitación de comarca.

En el caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda en las mismas condiciones y precio que la primera, a los ocho días siguientes hábiles de la primera.

Modelo de proposición

Don, natural, provincia de, de años de edad, residente en, calle, provincia de, en nombre propio o en representación de, lo acredita con, en posesión

del certificado de industrial resinero número, clase, en relación con la subasta del aprovechamiento de resinación de 58.656 pinos a vida y de 47.538 pinos a muerte en el monte pinar «Fuenterreya», número 85 del catálogo de la pertenencia de este Ayuntamiento de Quintanas de Gormaz, y enterado de las condiciones facultativas para llevar a efecto este aprovechamiento y el pliego de condiciones económico-administrativas, que acepta, y del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ofrece la cantidad de (en letra) pesetas por dicho aprovechamiento.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado con el número, adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas, como garantía provisional exigida, así como declaración jurada de no estar afecto por incapacidad o incompatibilidad para esta subasta.

Quintanas de Gormaz, 7 de febrero de 1963.—El Alcalde, Benito Palomar.—728.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Soria por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de urbanización parcial de la calle de Santa Luisa de Marillac y paseo de San Francisco, que dan acceso a las nuevas Escuelas del Magisterio de esta ciudad.

Una vez actualizado y modificado el presupuesto, cumpliendo el acuerdo adoptado por la Corporación municipal, se anuncia a pública subasta la contratación y ejecución de las obras de urbanización parcial de la calle de Santa Luisa de Marillac y paseo de San Francisco, que dan acceso a las nuevas Escuelas del Magisterio de esta ciudad, bajo el tipo de licitación de pesetas 543.801,41, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de noventa días laborales, a contar de la fecha de la constitución de la fianza definitiva. Los pagos se efectuarán mediante certificaciones mensuales, con cargo a las subvenciones concedidas por el Ministerio de la Gobernación, recursos del impuesto para prevención del paro obrero y presupuesto especial de Urbanismo.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será la de 10.876,02 pesetas, y la definitiva, de 21.752,04 pesetas.

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas, sello municipal y póliza de la Mutualidad (de tres y una pesetas, respectivamente), se presentarán redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañadas de los demás documentos que señala el pliego, también debidamente reintegrados, en sobre cerrado y lacrado, en el Negociado de Subastas de la Secretaría municipal, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de diez a trece horas, los días de oficina.

La apertura de plicas se verificará en esta Casa Consistorial, ante la Mesa, constituida con arreglo al artículo 33 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a las trece horas del primer día hábil al de la terminación del plazo anterior.

Modelo de proposición

Don, vecino de que vive en, calle de, número, bien enterado de los pliegos de condiciones económicas y facultativas aprobadas por el Ayuntamiento de Soria para la contratación y ejecución de las obras de urbanización parcial de la calle de Santa Luisa de Marillac y paseo de San Francisco acepta aquéllas y se compromete a ejecutar éstas, con arreglo a los documentos técnicos que obran en el expediente respectivo, en la cantidad de pesetas céntimos (se consignará la cantidad en cifras y en letra), adquiriendo este compromiso en nombre de (propio o de la persona o entidad, cuyo nombre exacto expresará).

(Fecha y firma.)

Soria, 28 de enero de 1963.—El Alcalde.—352.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentado del camino de la Mata del Fanch al Palmar.

Esta Corporación municipal anuncia subasta para la contratación de las obras de pavimentado del camino de la Mata del Fanch al Palmar, con un tipo de licitación de novecientos veintidós